| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| CONSORCIO SANTA JUANA<br><br>CLL 77 13-47 OF 605 ED NEGOCIOS 77<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA<br>NIT: 9018877485 | CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES | 84461 / 8 |

**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA**

BOGOTÁ, D.C., 30/09/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/09/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/09/2030.

| NUMERO DE FACTURA | 05 - 0084461 / 000 |
|---|---|

| ASEGURADO | BENEFICIARIO |
|---|---|
| INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS<br><br>CALLE 25G NO. 73B-90<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA<br>NIT: 8002158072 Teléf. 7056000 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS<br><br>CALLE 25G NO. 73B-90<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA<br>NIT: 8002158072 Teléf. 7056000 |

MODIFICACION CON VALOR

**CODIGO DE VERIFICACION :**
050008446100084BOG202509301651035

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

| PRIMA | GASTOS DE EXPEDICIÓN | IVA | PRIMA TOTAL | VENCIMIENTO PAGO |
|---|---|---|---|---|
| COP 0,00 | COP 0,00 | COP 0,00 | COP 0,00 | / / |

INTERMEDIARIOS :
COLAMSEG CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 108301

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85




Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| CONSORCIO SANTA JUANA<br><br>CLL 77 13-47 OF 605 ED NEGOCIOS 77<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA<br>NIT: 9018877485 | CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES | 84461 / 8 |

| LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA |
|---|
| BOGOTÁ, D.C., 30/09/2025.<br><br>VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/09/2025,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/09/2030. |

| NUMERO DE FACTURA | 05 - 0084461 / 000 |
|---|---|

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE CONOCE Y SE ACEPTA EL ACTA DE SUSPENSION NRO 4 CON FECHA DE REANUDACION DEL 15-09-2025 SEGÚN CONTRATO NRO. 4345 DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 21/08/2025 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION NRO 4 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0006 EMITIDO EN FECHA 15/07/2025 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION NRO. 3 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 11/06/2025 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 27/05/2025 Y SEGUN ACTAS 1 Y 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 01/01/2025 Y SEGUN PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2024 AL CONTRATO DE OBRA N.4345 DE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NUMERO 4345 DE 2024 CUYO OBJETO EN REFERENCIA ESTA RELACIONADO CON EL TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO, DEL PR 51+0350 AL PR 62+0160, DE LA VÍA NACIONAL BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO, RN 45A 08, EN LOS DEPTOS. DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER. INCLUYE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE.

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO SANTA JUANA NIT: 901887748-5 CONFORMADO POR:

CUMBRE INGENIERIA SAS NIT 900321674-6 PARTICIPACIÓN 90%
DISAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT 901525104-1 PARTICIPACIÓN 10%

SE ACLARA:

***EL AMPARO OTORGADO DENOMINADO OTROS AMPAROS, HACE REFERENCIA AL AMPARO SOLICITADO EN LA CLAUSULA DE GARANTIAS DEL CONTRATO COMO REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS***

CONTINUA

**CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :**
**19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I**

| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| CONSORCIO SANTA JUANA | CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES | 84461 / 8 |
| CLL 77 13-47 OF 605 ED NEGOCIOS 77<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA<br>NIT: 9018877485 | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA<br>BOGOTÁ, D.C., 30/09/2025.<br>VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/09/2025,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/09/2030. | |
| | NUMERO DE FACTURA | 05 - 0084461 / 000 |

CARATULA

QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

QUE SE AMPARA EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

QUE SE AMPARA LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.

QUE SE AMPARA LA REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 258.319.472,70
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/12/2024, hasta las 0 hs del 31/03/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 516.638.945,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/12/2024, hasta las 0 hs del 31/03/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 516.638.945,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/12/2024, hasta las 0 hs del 30/09/2028

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 566.608.418,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 30/09/2025, hasta las 0 hs del 30/09/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 258.319.472,70
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/12/2024, hasta las 0 hs del 30/09/2027

OTROS AMPAROS ---------- COP 17.850.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 30/09/2025, hasta las 0 hs del 30/09/2030

**CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :**
**19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I**

| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| CONSORCIO SANTA JUANA<br><br>CLL 77 13-47 OF 605 ED NEGOCIOS 77<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA<br>NIT: 9018877485 | CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES | 84461 / 8 |

| LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA |
|---|
| BOGOTÁ, D.C., 30/09/2025.<br><br>VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/09/2025,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/09/2030. |

| NUMERO DE FACTURA | 05 - 0084461 / 000 |
|---|---|

| ASEGURADO | BENEFICIARIO |
|---|---|
| INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS<br><br>CALLE 25G NO. 73B-90<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA<br>NIT: 8002158072 Teléf. 7056000 | INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS<br><br>CALLE 25G NO. 73B-90<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA<br>NIT: 8002158072 Teléf. 7056000 |

MODIFICACION CON VALOR

**CODIGO DE VERIFICACION :**
050008446100084BOG202509301651035

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

| PRIMA | GASTOS DE EXPEDICIÓN | IVA | PRIMA TOTAL | VENCIMIENTO PAGO |
|---|---|---|---|---|
| COP 0,00 | COP 0,00 | COP 0,00 | COP 0,00 | / / |

INTERMEDIARIOS :
COLAMSEG CLASE: CORREDORES DE SEGUROS CLAVE: 108301

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85




Firma Autorizada EL TOMADOR

| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| CONSORCIO SANTA JUANA<br><br>CLL 77 13-47 OF 605 ED NEGOCIOS 77<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA<br>NIT: 9018877485 | CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES | 84461 / 8 |

| LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA |
|---|
| BOGOTÁ, D.C., 30/09/2025.<br><br>VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/09/2025,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/09/2030. |

| NUMERO DE FACTURA | 05 - 0084461 / 000 |
|---|---|

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE CONOCE Y SE ACEPTA EL ACTA DE SUSPENSION NRO 4 CON FECHA DE REANUDACION DEL 15-09-2025 SEGÚN CONTRATO NRO. 4345 DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0007 EMITIDO EN FECHA 21/08/2025 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION NRO 4 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0006 EMITIDO EN FECHA 15/07/2025 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION NRO. 3 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0005 EMITIDO EN FECHA 11/06/2025 Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 27/05/2025 Y SEGUN ACTAS 1 Y 2 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 01/01/2025 Y SEGUN PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2024 AL CONTRATO DE OBRA N.4345 DE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NUMERO 4345 DE 2024 CUYO OBJETO EN REFERENCIA ESTA RELACIONADO CON EL TRASLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE PEAJE RÍO BLANCO, DEL PR 51+0350 AL PR 62+0160, DE LA VÍA NACIONAL BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO, RN 45A 08, EN LOS DEPTOS. DE SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER. INCLUYE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE.

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO SANTA JUANA NIT: 901887748-5 CONFORMADO POR:

CUMBRE INGENIERIA SAS NIT 900321674-6 PARTICIPACIÓN 90%
DISAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT 901525104-1 PARTICIPACIÓN 10%

SE ACLARA:

***EL AMPARO OTORGADO DENOMINADO OTROS AMPAROS, HACE REFERENCIA AL AMPARO SOLICITADO EN LA CLAUSULA DE GARANTIAS DEL CONTRATO COMO REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS***

CONTINUA

| TOMADOR | POLIZA DE SEGURO DE | POLIZA / ENDOSO |
|---|---|---|
| CONSORCIO SANTA JUANA | CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES | 84461 / 8 |
| CLL 77 13-47 OF 605 ED NEGOCIOS 77<br>BOGOTÁ, D.C.<br>BOGOTA<br>NIT: 9018877485 | LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA<br>BOGOTÁ, D.C., 30/09/2025.<br>VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 30/09/2025,<br>VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/09/2030. | |
| | NUMERO DE FACTURA | 05 - 0084461 / 000 |

CARATULA

QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

QUE SE AMPARA EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

QUE SE AMPARA LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, CON VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.

QUE SE AMPARA LA REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 258.319.472,70
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/12/2024, hasta las 0 hs del 31/03/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 516.638.945,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/12/2024, hasta las 0 hs del 31/03/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 516.638.945,40
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/12/2024, hasta las 0 hs del 30/09/2028

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 566.608.418,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 30/09/2025, hasta las 0 hs del 30/09/2030

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 258.319.472,70
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/12/2024, hasta las 0 hs del 30/09/2027

OTROS AMPAROS ---------- COP 17.850.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 30/09/2025, hasta las 0 hs del 30/09/2030